



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

CONVOCATORIA No. 03 de 2019

FECHA: VILLAVICENCIO, 28 DE FEBRERO DE 2019

PARA: DIRECTIVOS – COORDINADORES NOMBRADOS EN PROPIEDAD ADSCRITOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA ENCARGO DE EMPLEO DIRECTIVO COMO RECTOR Y COMO COORDINADOR

El secretario de Educación del Municipio de Villavicencio, convoca a todos los directivos – coordinadores, que ostenta derechos de carrera docente, sea bajo el régimen del Decreto 2277 de 1979 o 1278 de 2002, pertenecientes a la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Villavicencio, que deseen postularse para ocupar por encargo una vacante definitiva de cargo directivo docente – rector y encargo en vacante temporal de coordinador, que consideren que su hoja de vida cumple con los REQUISITOS definidos en el artículo segundo de la resolución No. 1500-56.03/2310 de fecha 18 de septiembre de 2017, emitida por el Secretario de Educación de Villavicencio, que pueden acceder a la presente convocatoria, manifestando su deseo de participar en el Formato Único de Inscripción a la Convocatoria de Encargos en Cargos Vacante definitivo o Temporal de Directivos Docentes.

Los interesados deberán radicar en la Oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, ubicado en el primer piso del Edificio de la alcaldía de Villavicencio en la calle 40 # 33-64, barrio el centro, Formato Único de Inscripción a la Convocatoria de Encargos en Cargos Vacante definitivo o Temporal de Directivos Docentes, anexando los siguientes documentos:

- Títulos de pregrado, postgrado y/o maestría y/o doctorado que no haya radicado en la Secretaría para reposar en su hoja de vida.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- Certificación de desempeño sobresaliente en su última evaluación anual, expedida por el rector, para los coordinadores que se postulen y estén vinculados bajo el régimen del Decreto Ley 1278 del 2002.

Se fija la presente convocatoria a partir del 24 de enero y hasta el 5 de febrero de 2019, en la página web de la secretaria de educación y de la Alcaldía de Villavicencio.

- Publicación convocatoria los días **28 de febrero y 1 de marzo de 2019.**
- Radicación del Formato Único de Inscripción a la Convocatoria de Encargos los días **4 y 5 de marzo de 2019.**
- Verificación documental de las hojas de vida los días **7 y 8 de marzo de 2019**
- Publicación Resultados el día **14 de marzo de 2019**

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 1 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 671 05 80
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia

Villavicencio, Meta

Alcance:
Proceso E: Atención al Ciudadano
Proceso H: Gestión del Talento Humano
Proceso C: Gestión de la Cobertura
Proceso D: Calidad del Servicio Educativo





La plaza a ofertar en la convocatoria en mención, es la siguiente:

| NIVEL | INSTITUCION EDUCATIVA | CARGO OFERTADO | TIPO DE ENCARGO |
|-----------|-----------------------------------|----------------|--------------------|
| DIRECTIVO | COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES | RECTOR | VACANTE DEFINITIVA |
| DIRECTIVO | | COORDINADOR | VACANTE TEMPORAL |
| DIRECTIVO | | COORDINADOR | VACANTE PROVSIONAL |

Nota: Para el encargo de coordinador no se informa la institución educativa por cuanto esta se asigna una vez se encargue el coordinador como rector.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 490 de 2016, la resolución No. 15683 del 1 de agosto de 2016, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y la resolución No. 1500.56.03/2310 de 2017, emitida por la Secretaría de Educación de Villavicencio, los REQUISITOS GENERALES para participar en el proceso de selección y revisión de las hojas de vida, serán las siguientes:

1. Estar nombrado en propiedad en la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Villavicencio, en un empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente así:
 - a. Encargo rector: Coordinador
 - b. Encargo de Coordinador: docente
2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con la resolución No. 15683 de 2016.
3. Estar nombrado en propiedad en la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Villavicencio, en un empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente así:
 - c. Encargo rector: Coordinador
 - d. Encargo de Coordinador: docente
4. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con la resolución No. 15683 de 2016.

REQUISITOS RECTOR

| REQUISITO MINIMO DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA | |
|---|--------------|
| PROFESIONALES LICENCIADOS | |
| Formación académica | Licenciatura |
| Experiencia Mínima: Seis (6) años de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: | |
| 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, | |



Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 1 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 671 05 80
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia

Alcance:
Proceso E: Atención al Ciudadano
Proceso H: Gestión del Talento Humano
Proceso C: Gestión de la Cobertura
Proceso D: Calidad del Servicio Educativo

Villavicencio, Meta



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

2. **Cuatro (4) años** en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y,
- Dos (2) años** de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o,
3. **Cinco (5) años** en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y,
- Un (1) año** en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo

| PROFESIONALES NO LICENCIADOS | |
|--|---|
| Formación académica | Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento |
| Experiencia Mínima: | |
| Seis (6) años de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: | |
| 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, | |
| 2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, | |
| Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo, o, | |
| 3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, | |
| Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo. | |

REQUISITOS COORDINADOR

| REQUISITO MINIMO DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA | |
|--|--------------|
| PROFESIONALES LICENCIADOS | |
| Formación académica | Licenciatura |
| Experiencia Mínima: | |
| Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas: | |

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 1 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 671 05 80

Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia

Villavicencio, Meta

Alcance:
Proceso E: Atención al Ciudadano
Proceso H: Gestión del Talento Humano
Proceso C: Gestión de la Cobertura
Proceso D: Calidad del Servicio Educativo





1. **Cinco (5) años** en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,
 2. **Cuatro (4) años** en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y,
- Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

PROFESIONALES NO LICENCIADOS

| | |
|---------------------|---|
| Formación académica | Título profesional universitario en cualquier área del conocimiento |
|---------------------|---|

Experiencia Mínima:

Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:

1. **Cinco (5) años** en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,
2. **Cuatro (4) años** en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, y,

Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

3. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario
4. Que acredite un desempeño sobresaliente en la última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante ostente la calidad de educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.
5. Que demuestre contar con las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.

Una vez efectuada la verificación de requisitos y revisión de las hojas de vida y en caso de que exista empate en más de un funcionario, esta situación se definirá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Mayor tiempo de vinculación al servicio educativo en esta Entidad Territorial.
2. Mayor tiempo de experiencia como directivo docente
3. Mayor tiempo de experiencia como docente
4. Mayor puntaje obtenido en la evaluación de desempeño del año inmediatamente anterior, para los docentes vinculados con el Decreto Ley 1278 de 2002.

**Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 1 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 671 05 80
 Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia**

Villavicencio, Meta

Alcance:
 Proceso E: Atención al Ciudadano
 Proceso H: Gestión del Talento Humano
 Proceso C: Gestión de la Cobertura
 Proceso D: Calidad del Servicio Educativo





SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

5. Formación académica de mayor nivel: doctorado, magister, especialización.
6. Obtención de reconocimiento o estímulos por el desempeño laboral otorgado por el rector de alguna de la institución educativa en la cual ha laborado al servicio educativo del Municipio de Villavicencio.

PARAGRAFO UNICO: Cuando exista una vacante para proveer por encargo un cargo de directivo docente en la Escuela Normal Superior de Villavicencio, el primer criterio de desempate será para aquel aspirante que acredite experiencia como directivo docente o docente en una Escuela Normal Superior del país, teniendo en cuenta el carácter especial como institución formadora de maestros.

Las hojas de vida de los docentes aspirantes a dichos encargos se someterán a los siguientes criterios de valoración, siendo el aspirante con mayor puntaje quien asuma el respectivo encargo.

| ITEM | DESCRIPCION | CRITERIO | PUNTAJE |
|------|---|--|---------|
| 1 | Educación formal mínima | Según lo establecido en la Resolución No. 15683 de 2016 | 25 |
| 2 | Educación formal adicional (último título obtenido) | ESPECIALIZACION | 10 |
| | | MAESTRIA | 15 |
| | | DOCTORADO | 20 |
| 3 | Experiencia Mínima | Según lo establecido en la Resolución No. 15683 de 2016 | 20 |
| 4 | Experiencia Adicional | Por cada cinco (5) años de experiencia adicional, se otorgarán máximo 20 puntos | 20 |
| | | Por experiencia adicional como directivo docente o haber desempeñado funciones en áreas de planeación, gestión de personal o finanzas en el sector educativo oficial o privado, debidamente certificado. | 5 |
| 5 | Reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, establecidos en el PEI y otorgados en el año inmediatamente anterior. | Debidamente acreditados por las instituciones correspondientes | 5 |
| 6 | Actualización académica (asistencia a foros, congresos, seminarios o diplomados en los últimos tres (3) años). Mínimo dos (2) | Debidamente acreditados por las instituciones correspondientes. | 5 |

Fecha de publicación de resultados: **14 de Marzo de 2019**

JORGE DANIEL BELTRAN BOHORQUEZ
Secretario de Educación



Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 1 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 671 05 80

Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia

Villavicencio, Meta

Alcances:

Proceso E: Atención al Ciudadano

Proceso H: Gestión del Talento Humano

Proceso C: Gestión de la Cobertura

Proceso D: Calidad del Servicio Educativo

